DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **veintinueve de noviembre de dos mil veintidós**, los suscritos CC. **L.C. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **L.C. María Del Rocío Acosta Domínguez**, Directora de Tesorería; **Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Mtro. Carlos Gámez Paredes**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la comisión de licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTA

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo del subcomité de adquisiciones, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición e instalación de luminarias**,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se opto la modalidad de licitación simplificada considerando que el **monto estimado se encuentra entre las 96,292.9553** y las **1,203.5691 UMAS**, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, **se invitaron a 3 (tres) proveedores registrados** en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

1. **Ceballos Sánchez Miguel Ángel**
2. **Taxilaga Ascanio Luis Alberto**
3. **Olivo Olivares Higinio**

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y a la Comisión de Licitación, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a más tardar el día **veintidós de noviembre de dos mil veintidós,** haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno.

El día **veintidós de noviembre de dos mil veintidós,** tuvo verificativo la **junta de aclaraciones y recorrido** en las instalaciones del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes los CC. **Lic. Randy de Jesús Ramírez Rocha**, Subcontralor de Normatividad, Auditoría y Control del Congreso del Estado, en representación de la Contraloría Interna del Poder Legislativo; **L.C. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **L.C. María Del Rocío Acosta Domínguez**, Directora de Tesorería; **Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Mtro. Carlos Gámez Paredes,** Jefe del Departamento de Servicios Generales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos de este Congreso y debido a que la asistencia fue obligatoria para los licitantes, **los 3 (tres) proveedores invitados estuvieron presentes;** en esta reunión los participantes realizaron el recorrido a las instalaciones del Congreso para que se conocieran los espacios en donde se realizará la instalación de las luminarias, objeto de la presente licitación.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día **veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós**, estando presentes el CC. **Lic. Randy de Jesús Ramírez Rocha**, Subcontralor de Normatividad, Auditoría y Control del Congreso del Estado, en representación de la Contraloría Interna del Poder Legislativo; **L.C. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **L.C. María del Rocío Acosta Domínguez**, Directora de Tesorería; **Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Mtro. Carlos Gámez Paredes**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que los **3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente su proposición,** mismos que se detallan a continuación:

1. **Ceballos Sánchez Miguel Ángel**
2. **Taxilaga Ascanio Luis Alberto**
3. **Olivo Olivares Higinio**

SE CONSIDERA

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 2, 3, 7, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I, II, X, XI y XII, 31 fracción I, II y IV, 4 fracción I, II, III y VI, 39 fracción III, VII, IX, X, XII y XIII, 44 fracción VI y VIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Servicios Generales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación y a lo señalado en la junta de aclaraciones y recorrido, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección, las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"** que consta de 4 (cuatro) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.- Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo Nº 2** "Documentación presentada en proposiciones técnicas" que consta de 1 (una) hoja y el **Anexo Nº 3** "Documentación presentada en proposiciones económicas", conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismos que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **Anexo Nº 4** y consta de 2 (dos) hojas, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo expuesto y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a las bases que rigen la presente licitación, la Comisión de Licitación:

RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **Taxilaga Ascanio Luis Alberto**, las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12,** por un importe total de **$703,788.47** (Setecientos tres mil setecientos ochenta y ocho pesos 47/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Empresa que presenta la segunda mejor opción en precio:
Ceballos Sánchez Miguel Ángel en las partidas de la N° 1 a la 12.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

A T E N T A M E N T E

L.C. Irma Ariadna Leal Morales
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

L.C. María del Rocío Acosta Domínguez
Directora de Tesorería

Mtro. Carlos Gámez Paredes
Jefe del Departamento de Servicios Generales

L.E. Mario Pérez Espinoza
Jefe del Departamento de Adquisiciones

---------- **FIN DE ACTA** ----------

ANEXO No 1
DICTAMEN TÉCNICO

LXVI LEGISLATURA
POR UN SOLO VERACRUZ

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SSAF/DRMSG/0387/2022

L.E. MARIO PEREZ ESPINOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención al documento signado por el Mtro. Carlos Gámez Paredes, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este órgano Legislativo, remito anexo **Dictamen Técnico con cuadro comparativo,** correspondiente a la **Licitación Simplificada** número **LS-CEV-009-2022** relativa a la **Adquisición e Instalación de Luminarias.**

La anterior para que se sirva realizar los trámites correspondientes conforme a la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., noviembre 25 de 2022

LIC. CARLOS IRAM AREVALO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

CIAR/mgft

C.c.p.
Archivo

LXVI LEGISLATURA
2021 28 NOV 2022 2024
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, 24 de Noviembre de 2022
Asunto: DICTAMEN TECNICO
OFICIO/DSG/JSG/328/2022

LIC. CARLOS IRAM ARÉVALO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

Por este conducto y en respuesta al oficio No. **SSAF-DRMSG-0486-2022,** informo a usted, que una vez revisadas las proposiciones técnicas de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada **N° LS-CEV-009-2022** relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS**, se ha procedido a elaborar el **Dictamen Técnico** correspondiente y el cual se presenta a continuación:

En el cuadro de evaluación técnica que se adjunta al presente, se expresan las observaciones encontradas en las proposiciones técnicas que determinan si el proveedor es susceptible o no a ser adjudicado, referente al anexo técnico; es decir "si cumple" o "no cumple" con las especificaciones solicitadas en la **cláusula décima primera, fracción I, inciso a,** de las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente.

Los **proveedores que cumplen** con las especificaciones solicitadas y son susceptibles a ser adjudicados son los siguientes:

- **Ceballos Sánchez Miguel Ángel**
- **Taxilaga Ascanio Luis Alberto**
- **Olivo Olivares Higinio**

Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

LXVI LEGISLATURA 2021 2024 24 NOV 2022 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RECIBIDO

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS GÁMEZ PAREDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Archivo/Lic. MVG

DICTAMEN TÉCNICO - "CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA"
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-2022 relativa a la CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO
XALAPA, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CEBALLOS SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL	TAXILAGA ASCANIO LUIS ALBERTO	OLIVO OLIVARES HIGINIO
Lámpara de Techo Empotrable, Panel Led Cuadrado 60x60 cm Luz Fría, Potencia: 36W, Voltaje: 100 -240 50-60 HZ, Lumens: 2600 a 3000 LM, Medidas: 600 x 600 x 10 mm, Garantía: 2 años. **ÁREA DE CAFETERÍA, ESCALERAS ACCESO A BIBLIOTECA, SECRETARIA GENERAL, JURÍDICO Y BIBLIOTECA.**	72	√	√	√
Tubo Led T8 blanco frio, Base: T8, Potencia: 18W, Voltaje: 100 -240, Medidas: 1200 x 28 mm, Tamaño: 120 Cm, Flujo Luminoso: 1650 Lumens, Garantía: 1 año. **ESTACIONAMIENTO DIPUTADOS, EDIFCIO A PLANTA ALTA Y BAJA, EDIFICIO D PLATA ALTA Y BAJA, ARCHIVO, SUBESTACION ELÉCTRICA, CUARTO DE MÁQUINAS, PASILLO AL ÁREA OPERATIVA**	1554	√	√	√
Foco Tipo Led 10W, Potencia: 10W, Voltaje: 100 -240 V, Color de Luz: Luz Fría, Flujo Luminoso: 810 lm, Garantía: 1 año. **ACCESO ENTRADA PRINCIPAL, RECINTO OFICIAL ATRÁS DE BANDERAS**	40	√	√	√
Foco tipo bulbo led 4w blanco frio, Potencia: 4W, Voltaje: 100 -240 V, Color de Luz: Luz Fria, Flujo Luminoso: 430lm, Garantía: 2 años. **PERMANENTE, PLAFÓN DEBAJO DE BIBLIOTECA**	100	√	√	√
Reflector 50W Carcaza negra Luz Fría, CERTIFICACION: IP65, Potencia: 50W, Voltaje: 100 -240 V, Medidas: 206 x 146 x 25 mm, Flujo Luminoso: 5 215 lm, Garantía: 1 año. **PARTE SUPERIOR DEL ÁGUILA, EXPLANADA DE ACCESO AL RECINTO.**	25	√	√	√
Lámpara Led para empotrar 9W luz blanca, Potencia: 9W, Voltaje: 100 -240, Carcasa: Plástico, Voltaje: 100 -240, Lumens: 800lm, Garantía: 1 año. **BAÑOS DE EDIFICIO D PLANTA BAJA Y ALTA, BAÑOS ENFRENTE DE CAFETERIA Y BAÑOS ÁREA DE DIPUTADOS PLANTA BAJA Y ALTA**	34	√	√	√

Luminaria empotrable en piso 20W, Potencia: 9W, Voltaje: 100 -240, CERTIFICACION: IP65, Voltaje: 100 -240, Lumens: 2200 LM, Garantía: 3 años. **PEDESTAL DEL ÁGUILA.**	**4**	√	√	√
Lámpara Led tipo arbotante mini poste blanco cálido, Potencia: 10W, Voltaje: 100 -240, Protección: iP64, Material: Aluminio, Voltaje: 100 -240, Lumens: 900 lm, Garantía: 3 años. **ACCESO AL ESTACIONAMIENTO DIPUTADOS, EXPLANADA PRINCIPAL**	**27**	√	√	√
Lámpara de Techo Empotrable Panel Led RECTANGULAR 30X120 CM, Luz Fría, Potencia: 36W, Voltaje: 100 -240 50-60 HZ, Lumens: 3000 a 3200 LM, Medidas: 295x1195x10mm, Garantía: 2 años. **BIBLIOTECA**	**22**	√	√	√
Reflector RGB IP 66, Potencia:200w, Tempreratura 6500K, Protección: IP66, Voltaje: 100-240, Lumens: 18000 LM, Garantía 3 años **ÁREA VERDE, PERIFERIA**	**16**	√	√	√
Lámpara Led Golo, Potencia 5.5w, tipo de lámpara Led flujo 350LW, base Golo2, Garantís 2 años **ACCESO A JUCOPO, POR EL LADO DEL ESTACIONAMIENTO (ESCALERAS)**	**25**	√	√	√
Lámpara Led flujo luminoso 350LW, base GX 5.3w 5.5, Tipo de Bulbo MR, Luz Blanca, Garantía 2 años **BAÑOS EDIFICIO D**	**40**	√	√	√

NOTA:	
SI CUMPLE	√
NO CUMPLE	X

ANEXO N° 2

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-2022

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

	1	2	3
CONCEPTO	**Ceballos Sánchez Miguel Ángel**	**Taxilaga Ascanio Luis Alberto**	**Olivo Olivares Higinio**
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I DE BASES			
A) ANEXO TÉCNICO			
La documentación técnica en donde se describan las especificaciones de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las bases. Deberán complementar con muestras, catálogos, folletos y/o ilustraciones originales y legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, la omisión de la presentación de los mismos será motivo de descalificación.	**Revisado en el Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"**		
B) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN PERSONALIDAD			
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 2 CONOCER LEY ADQUISICIONES Y NO ESTAR INHABILITADA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra en los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor NO ESTÁ INHABILITADO por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL REPRESENTANTE LEGAL			
Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	✓	✓
E) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN COMPAREZCA EN LA APERTURA			
En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal del licitante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
F) ANEXO N° 3 CON ACUSE DE RECIBO DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO			
Integrar copia fotostática con acuse de recibo del documento entregado en la Contraloría Interna del Poder legislativo, como se establece en la cláusula quinta de las presentes bases, donde indica que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

✓ = Cumple

✗ = NO cumple

N/A = No aplica

ANEXO N° 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-2022

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

	1	2	3
CONCEPTO	**Ceballos Sánchez Miguel Ángel**	**Taxilaga Ascanio Luis Alberto**	**Olivo Olivares Higinio**
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN II DE BASES			
A) ANEXO N° 4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios, fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en bases.	✓	✓	✓
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRONICO			
Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 5 SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES			
Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 6 CONSENTIMIENTO BANCARIO			
Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al consentimiento bancario.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

✓ = Cumple

✗ = **NO** cumple

N/A = No aplica

ANEXO N° 4

COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-2022

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

N° PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	1 Ceballos Sánchez Miguel Ángel		2 Taxilaga Ascanio Luis Alberto		3 Olivo Olivares Higinio	
				PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL
1	72	Pieza	Suministro e Instalación de Lámpara de Techo Empotrable, Panel Led Cuadrado 60x60	$ 1,350.00	$ 97,200.00	$ 1,322.00	$ 95,184.00	$ 1,360.00	$ 97,920.00
2	1,554	Pieza	Suministro e Instalación de Tubo Led T8 blanco frio, Base: T8, Potencia: 18W, Voltaje: 100 -240, Medidas: 1200 x 28 mm, Tamaño: 120 Cm	$ 130.00	$ 202,020.00	$ 111.00	$ 172,494.00	$ 145.00	$ 225,330.00
3	40	Pieza	Suministro e Instalación de Foco Tipo Led 10W,	$ 60.00	$ 2,400.00	$ 50.93	$ 2,037.20	$ 65.00	$ 2,600.00
4	100	Pieza	Suministro e Instalación de Foco tipo bulbo led 4w blanco frio	$ 60.00	$ 6,000.00	$ 54.99	$ 5,499.00	$ 65.00	$ 6,500.00
5	25	Pieza	Suministro e Instalación de Reflector 50W Carcaza negra Luz Fría	$ 277.00	$ 6,925.00	$ 250.00	$ 6,250.00	$ 280.00	$ 7,000.00
6	34	Pieza	Suministro e Instalación de Lámpara Led para empotrar 9W luz blanca	$ 559.00	$ 19,006.00	$ 500.00	$ 17,000.00	$ 565.00	$ 19,210.00
7	4	Pieza	Suministro e Instalación de Luminaria empotrable en piso 20W	$ 2,610.00	$ 10,440.00	$ 2,500.00	$ 10,000.00	$ 2,630.00	$ 10,520.00
8	27	Pieza	Suministro e Instalación de Luminaria tipo mini poste blanco frio	$ 3,785.00	$ 102,195.00	$ 3,750.00	$ 101,250.00	$ 3,811.00	$ 102,897.00
9	22	Pieza	Suministro e Instalación de Lámpara de Techo Empotrable Panel Led RECTANGULAR 30X120 CM	$ 1,820.00	$ 40,040.00	$ 1,750.00	$ 38,500.00	$ 1,850.00	$ 40,700.00
10	16	Pieza	Suministro e Instalación de Reflector RGB IP 66	$ 9,548.00	$ 152,768.00	$ 9,500.00	$ 152,000.00	$ 9,563.00	$ 153,008.00
11	25	Pieza	Suministro e Instalación de Lámpara Led Golo Potencia 5.5W Tipo de lámpara Led flujo 350 LW base Golo 2	$ 110.00	$ 2,750.00	$ 100.00	$ 2,500.00	$ 123.00	$ 3,075.00
12	40	Pieza	Suministro e Instalación de Lámpara led flujo luminoso 350 LW base GX 5.3 W 5.5 Tipo de Bulbo	$ 110.00	$ 4,400.00	$ 100.00	$ 4,000.00	$ 123.00	$ 4,920.00
				SUBTOTAL	**$ 646,144.00**	**SUBTOTAL**	**$ 606,714.20**	**SUBTOTAL**	**$ 673,680.00**
				I.V.A.	**$ 103,383.04**	**I.V.A.**	**$ 97,074.27**	**I.V.A.**	**$ 107,788.80**
				TOTAL	**$ 749,527.04**	**TOTAL**	**$ 703,788.00**	**TOTAL**	**$ 781,468.80**

NOTAS:

El proveedor Taxilaga Ascanio Luis Alberto en su propuesta económica presenta error aritmetico en la suma del subtotal y el Impuesto al Valor Agregado, por tal motivo y para efectos de adjudicación, se realiza la modificación en el Total Adjudicado.

SUBTOTAL ADJUDICADO	**$ -**	**SUBTOTAL ADJUDICADO**	**$ 606,714.20**	**SUBTOTAL ADJUDICADO**	**$ -**
I.V.A.	**$ -**	**I.V.A.**	**$ 97,074.27**	**I.V.A.**	**$ -**
TOTAL ADJUDICADO	**$ -**	**TOTAL ADJUDICADO**	**$ 703,788.47**	**TOTAL ADJUDICADO**	**$ -**
		Proveedor Adjudicado			

ANEXO N° 4

COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-2022

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

N° PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	1 Ceballos Sánchez Miguel Ángel		2 Taxilaga Ascanio Luis Alberto		3 Olivo Olivares Higinio	
				PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL
			FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.	
			PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.	
			LUGAR:	De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.	
			VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.	
			GARANTÍA:	De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.		De acuerdo a bases.	
			NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.		Las demás que se consideren pertinentes.		Las demás que se consideren pertinentes.	